

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRAR LOS DÍAS 23 O 24 DE ABRIL DE 2021, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE: PAGO DE UNA SEGUNDA RETRIBUCIÓN A LOS ACCIONISTAS EN EL EJERCICIO 2021 CON CARGO A LA CUENTA DE PRIMA DE EMISIÓN POR UN IMPORTE DE CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (0,04 €) POR ACCIÓN, Y PAGO DE UNA RETRIBUCIÓN A LOS ACCIONISTAS DURANTE EL EJERCICIO 2022 POR UN IMPORTE DE DOCE CÉNTIMOS DE EURO (0,12 €) POR ACCIÓN, CON OPCIÓN PARA EL ACCIONISTA, EN AMBOS CASOS, DE RECIBIR LA RETRIBUCIÓN LA RETRIBUCIÓN BIEN EN DINERO, BIEN EN ACCIONES DE AUTOCARTEA DE LA PROPIA MONTEBALITO, S.A. VALORADAS A DOS EUROS POR ACCIÓN. DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE SEÑALAR LAS FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARÁ A EFECTO LA DISTRIBUCIÓN EN SU CASO ACORDADA, DEBIENDO REALIZARSE EL PAGO EN TODO CASO ANTES DEL FIN DE CADA EJERCICIO SEÑALADO, ASÍ COMO DE LA DE FIJAR LAS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN EN TODO LO NO PREVISTO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA.**

A 22 de abril de 2021

### **JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

En los dos últimos ejercicios, la Sociedad adquirió un importante número de acciones de autocartera. La adquisición se realizó en el contexto de una posible operación inmobiliaria en Las Palmas de Gran Canaria en la que el precio pactado para adquirir terreno urbano se podía abonar, de forma ventajosa, en acciones de la Sociedad.

Lamentablemente, por causas ajenas a Montebalito, S.A., dicha operación no fructificó. Por ello, la Sociedad mantiene en autocartera un número de acciones que el Consejo considera conveniente reducir paulatinamente.

En este contexto, el Consejo considera que el mejor destino posible de dichas acciones es que los accionistas de Montebalito, S.A. puedan recibirlas. Pero también estima conveniente que el accionista que no quiera tener un mayor número de acciones, tenga la posibilidad de recibir efectivo. Por ello, ya el pasado ejercicio se aprobó la devolución al accionista de parte de la prima de emisión, con la posibilidad de que el accionista tenga la opción de recibir la citada prima cuya distribución se propone, o bien en dinero, o bien en acciones de autocartera.

Dados los antecedentes en este tipo de operaciones, el Consejo considera que la devolución de la prima propuesta no supondrá una disminución relevante de liquidez, cuestión trascendente en estos momentos de crisis económica provocada por la pandemia del Coronavirus.

Se estima que la distribución no afectaría, de manera significativa, a los Fondos Propios de la sociedad, ya que el reparto de prima de emisión se abonaría, en una parte relevante, con cargo a las acciones propias de la sociedad y, por consiguiente, la disposición de liquidez que debe afrontar la sociedad sería limitada. Esto último, unido a la consecución del objetivo de cualquier empresa, como es la retribución al accionista, llevan al Consejo a considerar que es el momento adecuado para proponer a la Junta General esta distribución.

La propuesta del Consejo se concreta en los siguientes puntos:

A. Pago Prima de Emisión en el ejercicio 2021, complementaria a la ya realizada de cuatro céntimos de euro por acción con cargo a este mismo ejercicio durante el primer semestre del año, en las siguientes condiciones:

1. Prima de emisión: Cuatro céntimos de euro (0,04 €) por acción.
2. Acciones con derecho a devolución de Prima de Emisión: El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentarán todos los titulares de acciones de Montebalito, S.A.
3. Retribución a realizar en fecha o fechas concretas a determinar por el Consejo de Administración, bien mediante dinero, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a dos euros (2,00 €) por acción. El pago deberá realizarse antes del día 31 de diciembre de 2021, en la fecha concreta que determine el Consejo de Administración.
4. Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en dinero o en acciones propias.
5. A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en dinero.

B. Pago Prima de Emisión en el ejercicio 2022, en las siguientes condiciones:

1. Prima de emisión: Doce céntimos de euro (0,12 €) por acción.
2. Acciones con derecho a devolución de Prima de Emisión: El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentarán todos los titulares de acciones de Montebalito, S.A.
3. Retribución a realizar en fecha o fechas concretas a determinar por el Consejo de Administración, bien mediante dinero, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a dos euros (2,00 €) por acción. El pago deberá realizarse antes del día 31 de diciembre de 2022, en la fecha concreta que determine el Consejo de Administración.

4. Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en efectivo o en acciones propias.
5. A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en dinero.

Fdo. Metambiente, S.A.  
Presidente del Consejo de Administración